



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.  
RESERVADA

UNEP/IG.49/2  
14 de enero de 1984

ESPAÑOL  
Original: INGLES

Reunión extraordinaria de las Partes Contratantes en  
el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo  
contra la contaminación y protocolos conexos  
Atenas, 10 a 13 de abril de 1984

## PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

La sesión de apertura irá precedida de consultas officiosas entre los jefes de delegación el martes, 10 de abril de 1984, a las 9.00 horas en el Hotel Caravel, Atenas.

### Tema 1 del programa - Apertura de la Reunión

El Presidente elegido por la tercera Reunión ordinaria de las Partes Contratantes abrirá la reunión a las 10.00 horas el martes 10 de abril de 1984, en el Hotel Caravel. El Director Ejecutivo pronunciará una declaración de apertura.

### Tema 2 del programa - Reglamento

Se aplicará el reglamento que figura en el documento UNEP/IG.43/6, anexo XI. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 20, la Mesa elegida en la tercera Reunión ordinaria de las Partes Contratantes ejercerá sus funciones en la Reunión extraordinaria.

### Tema 3 del programa - Aprobación del programa

El programa provisional preparado por el Director Ejecutivo de acuerdo con la Mesa (artículo 10) se ha distribuido con la signatura UNEP/IG.49/1.

### Tema 4 del programa - Organización de los trabajos

De conformidad con el artículo 24 se propone que se establezca un Comité plenario, abierto a todas las delegaciones, para examinar los temas 7 y 8 del programa, como se indica en el calendario que se sugiere en el anexo a este documento. Conforme a la práctica anterior, la Reunión designará a uno de sus Vicepresidentes para que presida el Comité plenario. En su primera sesión, el Comité elegirá un Vicepresidente y un Relator. Los restantes temas del programa se examinarán en sesión plenaria. De conformidad con el artículo 9, las sesiones plenarias serán públicas y las sesiones del Comité serán privadas, a menos que la Reunión decida otra cosa.

Tema 5 del programa - Credenciales

Cada Parte Contratante estará representada por un representante acreditado, que podrá ir acompañado de los suplentes o asesores que precise (artículo 18). Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes deberán presentarse al Director Ejecutivo antes de la sesión de apertura. Conforme al artículo 19, la Mesa examinará las credenciales de los representantes y presentará su informe a la Reunión.

Tema 6 del programa - Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1983 y recomendaciones sobre las actividades que se llevarán a cabo en el bienio 1984-1985, junto con las propuestas presupuestarias correspondientes

La Reunión tendrá a la vista el documento UNEP/IG.49/3. El informe será presentado por la secretaría. Se invitará a la Reunión a formular observaciones generales sobre el informe. Las recomendaciones y el análisis detallado del informe, incluidas las propuestas presupuestarias, se examinarán en relación con los temas correspondientes del programa y serán aprobados en sesión plenaria, o por el Comité plenario para los temas que se le asignen.

Tema 7 del programa - Planificación integrada del desarrollo y la gestión de los recursos de la cuenca del Mediterráneo

a) Plan Azul

La Reunión tendrá a la vista con fines de información el informe de la reunión de Puntos Focales Nacionales del Plan Azul (Sofía Antípolis, 24 a 27 de enero de 1984 (UNEP/WG.100/6)) y como documento de trabajo las recomendaciones para la segunda fase del Plan Azul (UNEP/IG.49/3/Add.1).

Se espera que la Reunión tome nota del informe y examine el plan de trabajo para la segunda fase del Plan Azul, junto con su presupuesto para 1984-1985, con miras a su aprobación.

b) Programa de acciones prioritarias

La Reunión tendrá ante sí para su información el siguiente documento:

- Informe sobre la ejecución del Programa de acciones prioritarias en 1983 (UNEP/IG.40/INF.3).

Se espera que la Reunión tome nota del informe y considere las actividades propuestas para 1984 y 1985, junto con sus consecuencias presupuestarias, que figuran en el informe del Director Ejecutivo, con miras a su aprobación.

c) Zonas especialmente protegidas

Se espera que la Reunión examine las actividades propuestas para las zonas especialmente protegidas, junto con su presupuesto para 1984-1985, con miras a su aprobación.

Tema 8 del programa - Programa coordinado de vigilancia e investigación de la contaminación en el Mediterráneo (MED-POL Fase 2)

a) Vigilancia

La Reunión tendrá ante sí para su información los siguientes documentos:

- Informe sobre la ejecución de las actividades de vigilancia en 1981-1983 y propuestas para 1983-1985 (UNEP/WG.91/3)
- Informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre la cooperación científica y técnica para MED POL (UNEP/WG.91/12).

Se espera que la Reunión tome nota de esos documentos y examine las recomendaciones para 1984 y 1985, con el presupuesto correspondiente, tal como figuran en el informe del Director Ejecutivo (UNEP/IG.49/3, anexo I), con miras a su aprobación.

b) Investigación

La Reunión tendrá ante sí para su información los siguientes documentos:

- Informe sobre la ejecución de las actividades de investigación en 1981-1983 y actividades previstas para 1984 y 1985 (UNEP/IG.49/INF.4),
- Informe del seminario sobre la proliferación de medusas en el mar Mediterráneo (UNEP/WG.103/1).

Se espera que la Reunión tome nota del informe sobre las actividades de investigación y examine las recomendaciones para 1984 y 1985, con el presupuesto correspondiente, tal como figuran en el informe del Director Ejecutivo (UNEP/IG.49/3, anexo II) con miras a su aprobación.

Se espera asimismo que la Reunión tome nota del informe del seminario y examine las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre cooperación científica y técnica en relación con el programa sobre las medusas en el Mediterráneo, que figuran en el informe del Director Ejecutivo (UNEP/IG.49/3, anexo III), así como el plan de trabajo propuesto para un programa detallado sobre las medusas, con el presupuesto correspondiente, que figuran en el documento UNEP/IG.49/INF.5, con miras a su aprobación.

c) Aplicación científica y técnica de los protocolos sobre la contaminación de origen terrestre y la causada por vertidos

Se espera que la Reunión considere las recomendaciones relativas a los preparativos para la aplicación científica y técnica de los protocolos sobre la contaminación de origen terrestre y la causada por vertidos, que figuran en el informe del Director Ejecutivo (UNEP/IG.49/3, anexo IV), con miras a su aprobación.

d) Criterios de calidad del medio ambiente

La Reunión tendrá a la vista para su información los siguientes documentos:

- Evaluación de la situación actual de la contaminación causada por el mercurio en el mar Mediterráneo y medidas de control propuestas (UNEP/WG.91/5),
- Evaluación de la situación actual de la contaminación de origen microbiano en el mar Mediterráneo y medidas de control propuestas (UNEP/WG.91/6),
- Observaciones recibidas de las Partes Contratantes sobre los dos documentos de evaluación (UNEP/IG.49/INF.6).

Se espera que la Reunión tome nota de esos documentos y examine las recomendaciones relativas a las medidas que han de adoptarse en relación con la contaminación causada por el mercurio en el mar Mediterráneo (UNEP/IG.49/3, anexo V) y las medidas que han de adoptarse en relación con la contaminación de origen microbiano en el mar Mediterráneo (UNEP/IG.49/3, anexo VI), con miras a su aprobación.

Tema 9 del programa - Convenio marco y protocolos conexos con sus anexos técnicos para la protección del medio ambiente del Mediterráneo

Se invita a la Reunión a que tome nota del estado de firmas y ratificaciones del Convenio y protocolos conexos que figuran en el informe del Director Ejecutivo (UNEP/IG.49/3, anexo VII).

a) Aplicación del Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación

La información y las recomendaciones relativas a la aplicación de los artículos 6, 7, 10.2, 10.3, 11.3, 12, 20, 21 y 22.3, figuran en el informe del Director Ejecutivo. Se invitará a la Reunión a tomar nota de esa información y a aprobar esas recomendaciones.

b) Aplicación del Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves

Se invitará a las Partes Contratantes en este Protocolo a tomar nota del siguiente documento, presentado a los efectos del artículo 14 del Protocolo:

- Informe acerca de la aplicación del Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (UNEP/WG.91/8).

Se invitará a las Partes Contratantes en este Protocolo a examinar las recomendaciones relativas a la aplicación del Protocolo, contenidas en el documento UNEP/IG.49/3, anexo VIII, con miras a su aprobación.

c) Aplicación del Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales

Se invitará a la Reunión a tomar nota del siguiente documento, presentado a los efectos del artículo 12 del Protocolo:

- Informe acerca de la aplicación del Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales (UNEP/IG.49/INF.7).

Se invitará a la Reunión a examinar las recomendaciones relativas a la aplicación del Protocolo contenidas en el informe del Director Ejecutivo con miras a su aprobación.

d) Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre

La información y las recomendaciones relativas a ese Protocolo figuran en el informe del Director Ejecutivo. Se invitará a la Reunión a tomar nota de esa información y a aprobar esas recomendaciones.

e) Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo

La información y las recomendaciones sobre ese Protocolo figuran en el informe del Director Ejecutivo para información y aprobación, según el caso.

f) Otros asuntos jurídicos

Como se recomendó en la tercera Reunión ordinaria, se invitará a la Reunión a tomar una decisión sobre la oportunidad de convocar a un grupo de expertos encargado de examinar la posibilidad de establecer un fondo interestatal de garantía para el mar Mediterráneo.

Tema 10 del programa - Consecuencias institucionales y financieras del Plan de Acción

a) Coordinación

Se invitará a la Reunión a tomar nota de las actividades de 1983 y a examinar las recomendaciones para 1984 y 1985 contenidas en el informe del Director Ejecutivo con miras a su aprobación.

b) Reuniones

Se invitará a la Reunión a tomar nota de las reuniones celebradas en 1983 y examinar las recomendaciones para 1984 y 1985 contenidas en el informe del Director Ejecutivo con miras a su aprobación.

c) Centro regional de lucha contra la contaminación por hidrocarburos

Se invitará a la Reunión a tomar nota de los siguientes documentos:

- Informe del seminario sobre la asistencia para la lucha contra la contaminación por hidrocarburos en el mar Mediterráneo - Plan de Acción del Centro (MEDAS 83) (Malta, 27 a 30 de junio de 1983) (MDS 8/1/Rev.1).
- Informe sobre las actividades del Centro regional de lucha contra la contaminación por hidrocarburos en 1983 (UNEP/IG.49/INF.8).

Se invitará a la Reunión a examinar las recomendaciones para 1984 y 1985 contenidas en el informe del Director Ejecutivo con miras a su aprobación.

d) Capacitación e intercambio de información

Se invitará a la Reunión a tomar nota de las actividades de 1983 y a examinar las recomendaciones para 1984 y 1985 que figuran en el informe del Director Ejecutivo con miras a su aprobación.

e) Examen de la situación financiera y presupuestaria correspondiente al bienio 1984-1985

Se invitará a la Reunión a tomar nota del estado del Fondo Fiduciario del Mediterráneo al 31 de diciembre de 1983 (UNEP/IG.49/4) y del estado de los compromisos para 1983, presentados en el informe del Director Ejecutivo (UNEP/IG.49/3, anexo IX).

Se invitará asimismo a la Reunión a tomar nota de los compromisos para 1984 aprobados por la Mesa por autorización de la tercera Reunión ordinaria de las Partes Contratantes y presentados en el informe del Director Ejecutivo (UNEP/IG.49/3, anexo X).

Se invitará a la Reunión a reconfirmar los gastos anuales para 1984 y 1985 ya adoptados en la tercera Reunión ordinaria y a aprobar la estimación del flujo de fondos para 1984-1985 presentada en el informe del Director Ejecutivo (UNEP/IG.49/3, anexo X).

f) Ciclo de programación y presupuestario del Plan de Acción

Se invitará a la Reunión a examinar las propuestas de la secretaría relativas a las medidas que han de adoptarse para facilitar la adopción de decisiones relativas al presupuesto para el bienio 1986-1987, que figuran en el informe del Director Ejecutivo, con miras a su aprobación.

Tema 11 del programa.- Otros asuntos

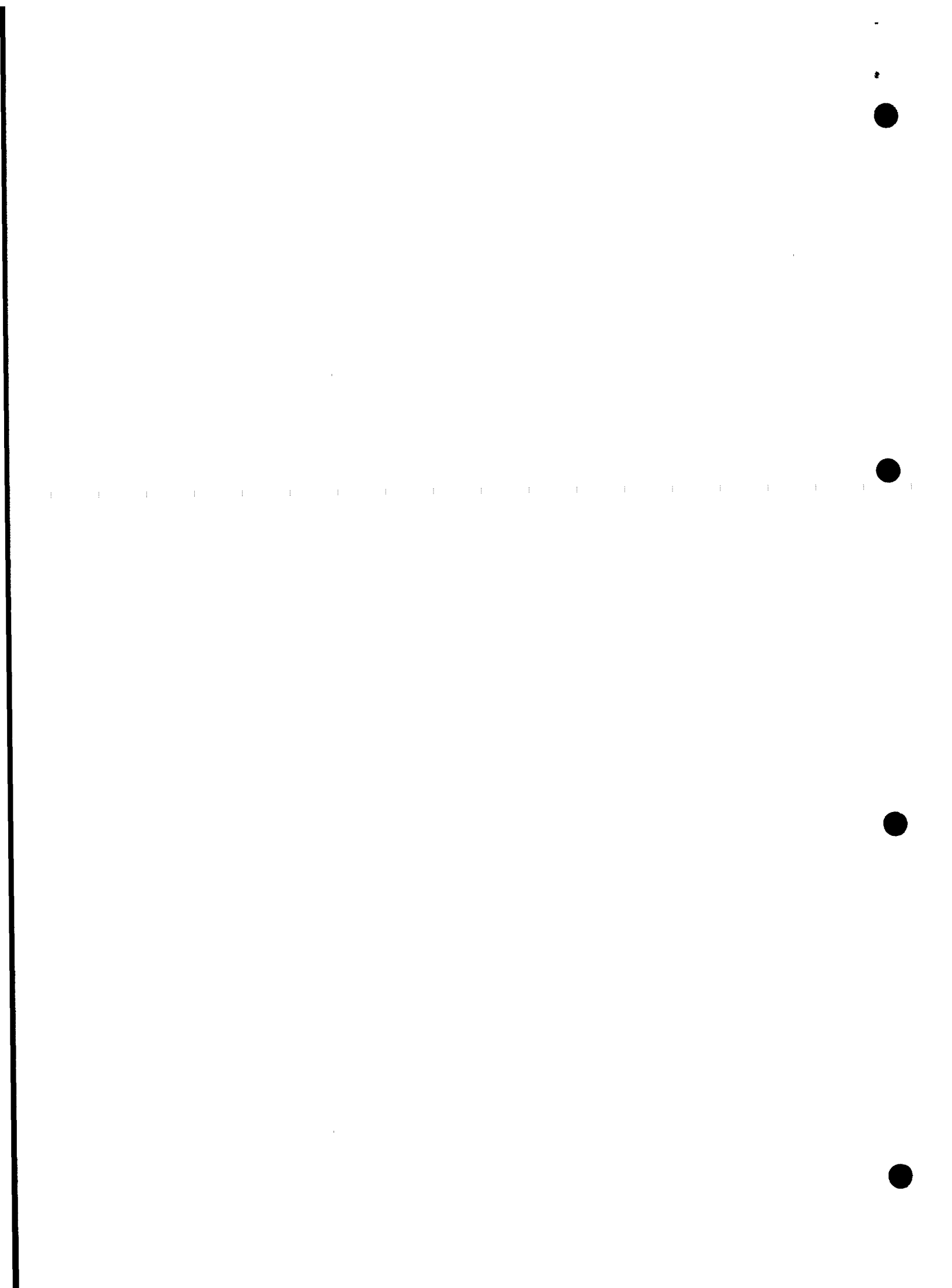
La Reunión podrá examinar cualquier otra cuestión relativa a la ejecución del Plan de Acción.

Tema 12 del programa - Aprobación del informe

Se presentará a los participantes un proyecto de informe de la Reunión para su aprobación.

Tema 13 del programa - Clausura de la Reunión

Se prevé que la Reunión se clausure el viernes 13 de abril de 1984, a las 18.00 horas.





ANEXO

Calendario sugerido

Fecha	Sesión	Sesión plenaria	Comité plenario
Martes 10 de abril de 1984	mañana	Temas 1, 2, 3, 4, 6 (debate general)	-
	tarde	Tema 6 (conclusión)	Tema 8 a), b)
Miércoles 11 de abril de 1984	mañana	Tema 9 a), b), c)	Tema 8 c)
	tarde	Temas 5, 9 d), e), f)	Tema 8 d)
Jueves 12 de abril de 1984	mañana	Tema 10 a), b)	Tema 7 a), b)
	tarde	Temas 10 c), 11	Tema 7 c), d)
Viernes 13 de abril de 1984	mañana	-	-
	tarde	Temas 12, 13	-

